"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2023-A-MPC

Calca, 07 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

La solicitud con registro 823, de fecha 30 de enero de 2023 e Informe Legal N° 028-2023-MPC-GM/OAJ, sobre el ERROR MATERIAL incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 382-2022-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-Jus, en su artículo 212, establece: "Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; "212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante la solicitud con registro 823, de fecha 30 de enero de 2023, cursado por el alcalde del Centro Poblado de Ccochocmayo del Distrito y Provincia de Calca, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 382-2022-MPC, en merito a que se encuentra con error de datos y N° de DNI de los integrantes de la lista ganadora de la Organización Política Unidos por el Pueblo, el cual detalla como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Titto *Conza María, con DNI N° 44332015*	*Ttito Conza María, con DNI N° 44332015*
Huaman Anayhua Gregorio, con DNI N° ***43931863***	*Huamán Anayhua Gregorio, con DNI N° 43041482*

Que, mediante el Informe Legal N° 028-2023-MPC-GM/OAJ, recepcionado en fecha 07 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda se rectifique el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 382-2022-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2022 y en los actos de administración que le dieron lugar, quedando establecido el nombre, Ttito Conza María, con DNI N° 44332015 y Huamán Anayhua Gregorio, con DNI N° 43041482, debiendo efectuar la corrección mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. –RECTIFICAR**, el **ERROR MATERIAL** incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 382-2022-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2022, el mismo que consiste en haber consignado erróneamente el apellido del segundo regidor y el N° de DNI del tercer regidor, descrito en el artículo primero, quedando como sigue:*

Dice: *2DO Regidor* ***Titto*** *Conza María DNI N° 44332015*
DEBE DECIR: ***2DO REGIDOR TTITO CONZA MARÍA DNI N° 44332015***

Dice: *3ER Regidor Huaman Anayhua Gregorio DNI N°* ***43931863***
DEBE DECIR: ***3ER REGIDOR HUAMÁN ANAYHUA GREGORIO DNI N° 43041482***

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **PRECISAR** que la presente Resolución solo causa efecto respecto al error material rectificado, manteniendo vigente el contenido y decisión establecida en la Resolución de Alcaldía N° 382-2022-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2022.*

ARTÍCULO TERCERO. *– **DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- G.M.
-SOLICITANTE
-Estadística Informática
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976